

Altamar Private Debt IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

Informe de auditoría

Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025

Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Altamar Private Debt IV, I.I.C.I.I.C.I.L. por encargo de los administradores de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (la Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Altamar Private Debt IV, I.I.C.I.I.C.I.L. (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de la cartera de inversiones financieras

De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo está fundamentalmente invertido en fondos de deuda o concesión de préstamos corporativos. La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras (en adelante, la cartera) del Fondo se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas y, asimismo, en la nota 7 de las mismas se detalla la cartera a 31 de diciembre de 2025.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría del Fondo por la repercusión que la valoración de la cartera tiene en el cálculo de su Patrimonio atribuido a partícipes y, por tanto, en el valor liquidativo del mismo.

El Fondo mantiene un contrato de gestión con Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. como Sociedad gestora. Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad gestora en la determinación del valor razonable de la cartera del Fondo, al objeto de considerar que son adecuados y se aplican de manera consistente para todos los activos incluidos en dicha cartera.

Adicionalmente, hemos realizado determinados procedimientos sobre la cartera del Fondo, entre los que destacan los siguientes:

Obtención de confirmaciones de la Entidad depositaria de los títulos

Solicitamos a la Entidad depositaria las confirmaciones relativas a la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, sin encontrar excepciones o diferencias significativas entre la respuesta recibida de la Entidad depositaria y los registros contables del Fondo, proporcionados por la Sociedad gestora.

Contraste de la valoración de la cartera

Contrastamos la valoración de la totalidad de los activos que se encuentran en la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad gestora y utilizando para ello, principalmente, las cuentas anuales auditadas de los mencionados activos.

Como consecuencia de dichos procedimientos, no se han detectado diferencias significativas entre los resultados obtenidos y las valoraciones registradas en la contabilidad del Fondo.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.

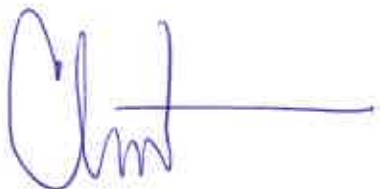
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Francisco José Chisvert Cabas (23394)

4 de mayo de 2026



ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025
e Informe de gestión al 31 de diciembre de 2025

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresado en euros)

ACTIVO	2025	2024(*)
Activo no corriente	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Inmovilizado material	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-
Mobiliario y enseres	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-
Activo corriente	61 091 511,11	25 083 523,53
Deudores	19 538,91	2 357 994,57
Cartera de inversiones financieras	46 146 591,60	10 019 995,06
Cartera interior	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-
Derivados	-	-
Otros	-	-
Cartera exterior	46 146 591,60	10 019 995,06
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	45 879 572,01	10 087 563,47
Depósitos en Entidades de Crédito	-	-
Derivados	267 019,59-	-
Otros	-	-
Intereses de la cartera de inversión	-	-
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-
Periodificaciones	-	-
Tesorería	14 925 380,60	12 705 533,90
TOTAL ACTIVO	61 091 511,11	25 151 091,94

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en euros)

PATRIMONIO Y PASIVO	2025	2024 (*)
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	60 886 104,29	24 894 851,94
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	60 886 104,29	24 894 851,94
Capital	-	-
Partícipes	60 129 656,94	23 411 250,00
Prima de emisión	-	-
Reservas	-	-
(Acciones propias)	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Otras aportaciones de socios	-	-
Resultado del ejercicio	756 447,35	1 483 601,94
(Dividendo a cuenta)	-	-
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Otro patrimonio atribuido	-	-
Pasivo no corriente	33 131,28	95 654,54
Provisiones a largo plazo	33 131,28	95 654,54
Deudas a largo plazo	-	-
Pasivos por impuesto diferido	-	-
Pasivo corriente	172 275,54	93 017,05
Provisiones a corto plazo	-	-
Deudas a corto plazo	-	-
Acreedores	172 275,54	93 017,05
Pasivos financieros	-	-
Derivados	-	67 568,41
Periodificaciones	-	-
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	61 091 511,11	25 151 091,94
CUENTAS DE ORDEN	2025	2024 (*)
Cuentas de compromiso	16 280 899,22	2 305 084,39
Compromisos por operaciones largas de derivados	16 280 899,22	2 305 084,39
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-
Otras cuentas de orden	-	-
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-
Capital nominal no suscrito ni en circulación	-	-
Pérdidas fiscales a compensar	-	-
Otros	-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	16 280 899,22	2 305 084,39

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

	2025	2024 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la Institución de Inversión Colectiva	-	-
Gastos de personal	-	-
Otros gastos de explotación	(771 058,58)	(356 245,64)
Comisión de gestión	(450 717,62)	(137 719,85)
Comisión de depositario	(23 380,42)	(4 373,26)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(296 960,54)	(214 152,53)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	62 523,26	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
Resultado de explotación	(708 535,32)	(356 245,64)
Ingresos financieros	1 233 299,13	192 544,93
Gastos financieros	(10 017,48)	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(25 843,08)	1 366 026,39
Por operaciones de la cartera interior	-	-
Por operaciones de la cartera exterior	(360 431,08)	1 433 594,80
Por operaciones con derivados	334 588,00	(67 568,41)
Otros	-	-
Diferencias de cambio	114 104,92	(27 127,05)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	161 080,06	323 389,19
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	4 498,98	323 389,19
Resultados por operaciones con derivados	156 581,08	-
Otros	-	-
Resultado financiero	1 472 623,55	1 854 833,46
Resultado antes de impuestos	764 088,23	1 498 587,82
Impuesto sobre beneficios	(7 640,88)	(14 985,88)
RESULTADO DEL EJERCICIO	756 447,35	1 483 601,94

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025(Expresado en euros)

Al 31 de diciembre de 2025:

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	756 447,35
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	756 447,35

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

	Partícipes	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2024 (*)	23 411 250,00	-	-	-	1 483 601,94	-	24 894 851,94
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado	23 411 250,00	-	-	-	1 483 601,94	-	24 894 851,94
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	756 447,35	-	756 447,35
Aplicación del resultado del ejercicio	1 483 601,94	-	-	-	(1 483 601,94)	-	-
Operaciones con partícipes	35 234 805,00	-	-	-	-	-	35 234 805,00
Suscripciones	35 272 305,00	-	-	-	-	-	35 272 305,00
Reembolsos	(37 500,00)	-	-	-	-	-	(37 500,00)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	60 129 656,94	-	-	-	756 447,35	-	60 886 104,29

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025(Expresado en euros)

Al 31 de diciembre de 2024: (*)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1 483 601,94
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	1 483 601,94

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y terminado el 31 de diciembre de 2024

	Partícipes	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldo inicial	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	1 483 601,94	-	1 483 601,94
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con partícipes	23 411 250,00	-	-	-	-	-	23 411 250,00
Suscripciones	23 411 250,00	-	-	-	-	-	23 411 250,00
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024 (*)	23 411 250,00	-	-	-	1 483 601,94	-	24 894 851,94

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

1. Actividad y gestión del riesgo

a) Actividad

Altamar Private Debt IV, I.I.C.I.I.C.I.L. (en adelante, "el Fondo"), fue constituido en Madrid el 14 de marzo de 2024. El Fondo se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) desde el 5 de abril de 2024 con el número 51, adquiriendo, a efectos legales, la consideración de Fondo de Instituciones de Inversión Colectiva de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, a partir de entonces.

El Fondo tiene las siguientes clases de participaciones disponibles en las que se divide el Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo:

- Clase 0: está destinada a inversores profesionales y los que soliciten ser tratados como tales según la Ley de Mercados de Valores. No dispone de compromiso de Inversión Inicial Mínima, así como tampoco dispone de inversión mínima a mantener.
- Clase 0 BIS: está destinada a inversores profesionales y los que soliciten ser tratados como tales según la Ley de Mercados de Valores. No dispone de compromiso de Inversión Inicial Mínima, así como tampoco dispone de inversión mínima a mantener.
- Clase A: está destinada a inversores profesionales y los que soliciten ser tratados como tales según la Ley de Mercados de Valores. El compromiso de Inversión Inicial Mínimo es de 25.000.000,00 euros, salvo excepciones. No dispone de inversión mínima a mantener.
- Clase B: está destinada a inversores profesionales y los que soliciten ser tratados como tales según la Ley de Mercados de Valores. El compromiso de Inversión Inicial Mínimo es de 10.000.000,00 euros, salvo excepciones. No dispone de inversión mínima a mantener.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

- Clase C: está destinada a inversores profesionales y los que soliciten ser tratados como tales según la Ley de Mercados de Valores. El compromiso de Inversión Inicial Mínimo es de 2.500.000,00 euros, salvo excepciones. No dispone de inversión mínima a mantener.
- Clase D: está destinada a inversores profesionales y no profesionales (los no profesionales tendrán un compromiso de inversión máximo del 20% de su patrimonio financiero y recibirán asesoramiento profesional). El compromiso de Inversión Inicial Mínimo es de 250.000,00 euros. La inversión mínima a mantener será de 100.000,00 euros excepto partícipes definidos como clientes profesionales en la Ley de Mercado de Valores.
- Clase E: está destinada a inversores profesionales y no profesionales (los no profesionales tendrán un compromiso de inversión máximo del 20% de su patrimonio financiero y recibirán asesoramiento profesional). El compromiso de Inversión Inicial Mínimo es de 100.000,00 euros. La inversión mínima a mantener será de 100.000,00 euros excepto partícipes definidos como clientes profesionales en la Ley de Mercado de Valores.
- Clase F: está destinada a inversores profesionales y no profesionales (los no profesionales tendrán un compromiso de inversión máximo del 20% de su patrimonio financiero y recibirán asesoramiento profesional). El compromiso de Inversión Inicial Mínimo es de 100.000,00 euros. La inversión mínima a mantener será de 100.000,00 euros excepto partícipes definidos como clientes profesionales en la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

El Fondo tiene su domicilio social en Madrid en Paseo de la Castellana, 91.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

El Fondo invertirá aproximadamente un 30-50% del patrimonio en fondos subyacentes que dedicarán el 65-100% de la exposición total a la inversión o concesión de préstamos corporativos. Estos préstamos ocuparán posiciones senior en la estructura de capital y estarán colateralizados con garantías sobre los activos reales y/o financieros y/o acciones de las empresas deudoras. Este tipo de préstamos financian generalmente operaciones corporativas como adquisición, fusiones, recapitalizaciones o refinanciaciones. Estos FS podrán tener una exposición del 0-35% a préstamos subordinados, bonos, otras estructuras de deuda subordinada como por ejemplo mezzanine o PIK ("pay in kind" o pago en especie) y en instrumentos de capital.

Otro 30-50% del patrimonio se destinará a inversiones en fondos subyacentes que tengan como objetivo prioritario aprovechar oportunidades en empresas cuya deuda típicamente cotice a descuento debido a que dichas empresas experimentan necesidades de capitalización, reestructuración o dificultades financieras percibidas o reales. Igualmente podrán invertir en instrumentos de capital.

La gestión, administración y representación del Fondo está encomendada a Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, "la Sociedad Gestora"), cuyo objeto social es la gestión de inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y las sociedades de inversión.

La Entidad Depositaria del Fondo es BNP Paribas S. A., Sucursal en España. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

El Fondo está sometido a la normativa legal específica de los Fondos de Inversión, recogida principalmente por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- El patrimonio mínimo deberá situarse en 3.000.000,00 euros. En el caso de los Fondos por compartimentos, cada uno de los compartimentos deberá tener un mínimo de 600.000 euros, sin que en ningún caso el patrimonio total del Fondo sea inferior al establecido anteriormente.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

- El número de partícipes del Fondo no podrá ser inferior a 100. Cuando por circunstancias del mercado o por el obligatorio cumplimiento de la normativa en vigor, el patrimonio o el número de partícipes de un fondo, o de uno de sus compartimentos, descendieran de los mínimos establecidos en el Real Decreto 1082/2012, y sucesivas modificaciones, dichas Instituciones gozarán del plazo de un año, durante el cual podrán continuar operando como tales.
- Deberá invertir al menos el 60% de su patrimonio en Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, no pudiendo invertir más del 10% de su patrimonio en una única Institución de Inversión Colectiva
- Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.
- Se establecen unos porcentajes máximos de obligaciones frente a terceros y de concentración de inversiones.
- El Fondo debe cumplir con un coeficiente mínimo de liquidez del 1% del promedio mensual de su patrimonio, que debe materializarse en efectivo, en depósitos o cuentas a la vista en el Depositario o en otra entidad de crédito si el Depositario no tiene esta consideración, o en compraventas con pacto de recompra a un día de valores de Deuda Pública.
- El Fondo se encuentra sujeto a unos límites generales a la utilización de instrumentos derivados por riesgo de mercado, así como a unos límites por riesgo de contraparte.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

De acuerdo con el Folleto del Fondo, la Sociedad Gestora percibirá una comisión anual en concepto de gastos de gestión, calculada individualmente para cada una de las clases, en función de los siguientes porcentajes aplicados sobre:

	<u>Resultados</u>	<u>Compromiso neto en Subyacentes</u>
Clase 0	6,00%	-
Clase 0 BIS	6,00%	-
Clase A	6,00%	0,70%
Clase B	6,00%	0,80%
Clase C	6,00%	0,90%
Clase D	6,00%	1,30%
Clase E	6,00%	1,40%
Clase F	6,00%	0,70%

Igualmente, se establece una remuneración de la Entidad Depositaria calculada sobre el patrimonio custodiado, devengada diariamente y liquidada trimestralmente para cada una de las clases. A 31 de diciembre de 2025 la comisión ha sido la siguiente:

	<u>Totalidad Clases</u>
Hasta €100mn (devengable desde el Primer Cierre)	0,055%
Entre €100mn y €175mn (devengable desde el Primer Cierre).	0,050%
Por encima de €175mn (devengable desde el Primer Cierre).	0,040%

La Sociedad Gestora percibirá una comisión por suscripción en el momento de realizarse la 1ª suscripción de Participaciones o la 1ª suscripción derivada de un Compromiso de Inversión Adicional. La Comisión será del 0,5% sobre el Compromiso de Inversión o Compromiso de Inversión Adicional, únicamente sobre las participaciones de Clase D y Clase E.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

También son de aplicación los siguientes descuentos a favor del Fondo:

	Descuento a favor por suscripción	Descuento a favor por reembolso (**)
Clase 0	(*)	25,00%
Clase 0 BIS	(*)	25,00%
Clase A	(*)	25,00%
Clase B	(*)	25,00%
Clase C	(*)	25,00%
Clase D	(*)	25,00%
Clase E	(*)	25,00%
Clase F	(*)	25,00%

(*) El Descuento será el mayor de cero o (Valor Inicial -Valor Liquidativo) / Valor Inicial. Expresado en %.

(**) Sobre el valor de las participaciones a solicitud del partícipe. Para los Partícipes que no hayan atendido en fecha los desembolsos solicitados el porcentaje será del 90%. El partícipe que solicite un reembolso/traspaso mantendrá su Compromiso de Inversión pendiente.

Adicionalmente se abonará a la entidad en la que se deleguen funciones administrativas una Comisión de Administración del 0,13% anual sobre Compromiso neto en Subyacentes (parte desembolsada del compromiso suscrito más, en su caso, la cantidad pendiente de desembolso en el momento del cálculo menos coste de adquisición de los compromisos desinvertidos) con un mínimo de €20.000 anuales a nivel Fondo.

Comisión estructuración: La Sociedad Gestora cobrará del Fondo una Comisión de Estructuración (0,10% del Patrimonio Total Comprometido y máximo de 200.000 euros) pagadera cada vez que se produzcan incrementos en la suma total de Compromisos de Inversión durante el Periodo Inicial de Colocación, en el importe correspondiente

b) Gestión del riesgo

La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se detallan en el folleto registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Debido a la operativa en mercados financieros del Fondo, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto son los siguientes:

- Riesgo de mercado: representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos, los más significativos son los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que el Fondo tenga en cartera.
- Riesgo de crédito: se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo.
- Riesgo de liquidez: se produce cuando el Fondo no puede atender las peticiones de reembolso de sus partícipes por encontrarse con dificultades en el momento de realizar en mercado los activos en cartera.
- Riesgo operacional: aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos.
- Riesgo de sostenibilidad: se tiene en consideración cuando el Fondo promueve características medioambientales o sociales, como se recoge en el artículo 8 ó 9 del Reglamento de la Unión Europea 2019/2088. Se considera todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios. Para ello la Sociedad Gestora utiliza una metodología propia y tiene en cuenta información ASG publicada por las propias compañías o emisores de los activos en los que invierte, así como "ratings" publicados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la acción de la Sociedad.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

La Sociedad Gestora tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de mercado, crédito y liquidez. En este sentido, el control de los coeficientes normativos mencionados en el apartado 1.a), anterior, limitan la exposición a dichos riesgos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable que le son aplicables, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las cuentas anuales adjuntas se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, si bien los Administradores estiman que serán aprobadas sin modificaciones significativas.

b) Principios contables

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en la Circular 3/2008 de la C.N.M.V., la cual entró en vigor con fecha 31 de diciembre de 2008, y sucesivas modificaciones. Los principios más significativos se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar

c) Comparabilidad

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

d) Estimaciones contables y corrección de errores

En determinadas ocasiones los Administradores de la Sociedad Gestora han realizado estimaciones para obtener la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las cuentas anuales. Dichas estimaciones se refieren, principalmente, al valor razonable y a las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos financieros, si los hubiera. Aun cuando éstas se consideren las mejores estimaciones posibles, en base a la información existente en el momento del cálculo, acontecimientos futuros podrían obligar a modificarlas prospectivamente, de acuerdo con la normativa vigente.

En cualquier caso, el valor liquidativo del Fondo se verá afectado por las fluctuaciones de los precios del mercado y otros riesgos asociados a las inversiones financieras.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y esta memoria, están expresadas en euros, excepto cuando se indique expresamente.

3. **Resumen de los principios contables y normas de valoración más significativos**

Los principios contables más significativos aplicados en la formulación de estas cuentas anuales han sido los siguientes:

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión del Fondo continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación

b) Principio del devengo

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo en que se devengan, con independencia de cuando se produce su cobro o pago efectivo.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

c) Deudores

La valoración inicial se realiza por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se hace a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año se valoran por su valor nominal.

Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Cartera de inversiones financieras

Los activos de la cartera de inversiones financieras han sido considerados como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los principales productos financieros recogidos en la cartera, así como la determinación de su valor razonable se describen a continuación:

- Valores representativos de deuda: valores que suponen una deuda para su emisor y que devengan una remuneración consistente en un interés establecido contractualmente.

El valor razonable de los valores representativos de deuda cotizados se determina por los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda se aplican técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles, valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo o modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

El valor razonable de los valores representativos de deuda no cotizados se define como el precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características financieras, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez, condiciones concretas de la emisión, solvencia del emisor y, en su caso, riesgo país.

Los intereses devengados no cobrados de valores representativos de deuda se periodifican de acuerdo con el tipo de interés efectivo y forman parte del resultado del ejercicio.

- Instrumentos de patrimonio e instituciones de inversión colectiva: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio y de las instituciones de inversión colectiva cotizados lo establece el cambio oficial de cierre del día de la fecha del balance, si existe, o inmediato hábil anterior o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio e instrumentos de inversión colectiva no cotizados se considera el valor teórico que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad o grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Se considera valor razonable el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento.

- Depósitos en entidades de crédito: depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe de "Tesorería".

Se considera valor razonable el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento.

- Acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva: su valor razonable se establece en función del valor liquidativo o valor de cotización del día de referencia. En el caso de que para el día de referencia no se calculara un valor liquidativo, se utiliza el último valor liquidativo disponible. Para las inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, Instituciones de Inversión Colectiva de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre e Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas/cobradas por warrants y opciones compradas/emitidas, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.

El valor del cambio oficial de cierre el día de referencia determina su valor razonable. Para los no negociados en mercados organizados, la Sociedad Gestora establece un modelo de valoración en función de las condiciones específicas establecidas en la Circular 6/2010 y sucesivas modificaciones.

Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión se darán de baja con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

e) Adquisición y cesión temporal de activos

Las adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión se contabilizan por el importe efectivo desembolsado, cualesquiera que sean los instrumentos subyacentes, en la cuenta de activo correspondiente.

La diferencia entre este importe y el precio de retrocesión se imputa como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las diferencias de valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros".

La cesión en firme del activo adquirido temporalmente se registra como pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

f) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio cotizados se registran en el momento de su contratación por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" o de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones de la cartera interior o exterior", según los cambios se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Instrumentos de patrimonio", de la cartera interior o exterior del activo del balance.

g) Valores representativos de deuda

Los valores representativos de deuda se registran en el momento de su liquidación por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" o de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones de la cartera interior o exterior", según los activos se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Valores representativos de deuda", de la cartera interior o exterior del activo del balance.

h) Moneda extranjera

En el caso de partidas monetarias que sean tesorería, débitos y créditos, las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe de "Diferencias de cambio".

Para el resto de las partidas monetarias y no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

i) Valor liquidativo de las participaciones

La determinación del patrimonio del Fondo a los efectos del cálculo del valor liquidativo de las correspondientes participaciones que lo componen se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

El valor liquidativo de las participaciones se calcula de forma mensual y corresponde al último día hábil de cada mes, siendo publicado, dentro del plazo de 3 meses con posterioridad al cierre de cada mes.

j) Suscripciones y reembolsos

Las suscripciones y reembolsos de participaciones se contabilizan por el importe efectivamente suscrito o reembolsado con abono o cargo, respectivamente, al epígrafe de "Partícipes" de pasivo del balance de situación del Fondo.

A efectos de las suscripciones que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al último día hábil del mes de solicitud de suscripción sujeto a las condiciones de preaviso.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en euros)

El precio de las participaciones, a los efectos de suscripciones y reembolsos (ya sean éstos solicitados por el partícipe o por decisión de la Gestora), será el primer valor liquidativo calculado conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

Los partícipes no podrán solicitar ni el reembolso anticipado de las Participaciones ni el traspaso de las mismas durante los 8 primeros años desde la fecha del Primer Cierre del Fondo. Los desembolsos realizados en el momento de la constitución del Fondo por los promotores se realizarán al valor inicial de las participaciones fijado en 100 euros.

Los partícipes podrán solicitar el reembolso anticipado de sus Participaciones con anterioridad a la finalización del Fondo en las condiciones y con las comisiones y descuentos establecidos. Los reembolsos solicitados por los partícipes requerirán un preaviso mínimo a la Gestora de 2 meses respecto de la fecha de cálculo del valor liquidativo de aplicación.

El valor liquidativo aplicable a cada solicitud de reembolso será el calculado al final de cada trimestre natural en el que se solicite el mismo, siempre y cuando y para los reembolsos solicitados por los partícipes, al finalizar dicho trimestre, haya transcurrido el plazo de preaviso, en caso contrario se aplicará el valor liquidativo del trimestre siguiente.

k) Impuesto sobre beneficios

La cuenta de pérdidas y ganancias recoge el gasto por el Impuesto sobre beneficios, en cuyo cálculo se contempla el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen siempre, en cambio los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que resulte probable que la Institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los derechos a compensar en ejercicios posteriores por las pérdidas fiscales no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto con la frecuencia del cálculo del valor liquidativo. Las pérdidas fiscales que puedan compensarse se registran en el epígrafe de "Cuentas de orden - Pérdidas fiscales a compensar".

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

4. Deudores

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Otros deudores	-	2 334 618,48
Administraciones Públicas deudoras	19 538,91	23 376,09
	19 538,91	2 357 994,57

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2024, el capítulo de “deudores varios” recogía, principalmente, el desembolso realizado anticipadamente en el Fondo 1 por importe de 2.268.893,61 euros.

5. Acreedores

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Acreedores		
Comisiones pendientes de pago a la Sociedad Gestora	100,00	48 262,31
Acreedores varios	164 534,66	29 768,86
Administraciones Públicas acreedoras	7 640,88	14 985,88
	172 275,54	93 017,05

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

En el desglose de la partida de “Acreedores varios” al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se encuentran registrados, principalmente, los importes pendientes de pago por los honorarios de auditoría, así como otros servicios de profesionales independientes.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresada en euros)

El desglose del epígrafe de "Administraciones Públicas acreedoras" al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	7 640,88	14 985,88
	7 640,88	14 985,88

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante el ejercicio 2025 y el ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2025 y del ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene ningún pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

6. Provisiones a largo plazo

El epígrafe de "Provisiones a largo plazo" recoge el importe provisionado por el Fondo en concepto de Comisión de éxito, al cierre del ejercicio correspondiente.

El movimiento de la provisión por la comisión de éxito a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 31.12.2024(*)	Altas (Nota 11)	Bajas (Nota 12)	Saldo al 31.12.2025
Provisión por comisión de éxito	95 654,54	-	(62 523, 26)	33 131,28
	95 654,54	-	(62 523, 26)	33 131,28

Durante el ejercicio 2025 se ha liberado parte de dicha provisión por importe de 62 523,26 euros y se encuentra reflejado en el epígrafe de Excesos de provisiones (Nota 12).

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

	Saldo al 14.03.2024(*)	Altas (Nota 11)	Bajas (Nota 12)	Saldo al 31.12.2024
Provisión por comisión de éxito	-	95 654,54	-	95 654,54
	-	95 654,54	-	95 654,54

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante el ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 se dotó la provisión por importe de 95.654,54 euros y se encuentra reflejado en el epígrafe de comisiones satisfechas (Nota 11).

7. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de valores del Fondo, por tipo de activo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Cartera exterior		
Derivados	267 019,59	(67 568,41)
Instituciones de Inversión Colectiva	45 879 572,01	10 087 563,47
	46 146 591,60	10 019 995,06

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

En los Anexos I y II adjuntos, partes integrantes de esta memoria, se detallan la cartera de Inversiones financieras y las inversiones en derivados del Fondo, respectivamente, al 31 de diciembre de 2025.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

8. Tesorería

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Cuentas corrientes		
CaixaBank, S.A.	298,92	4 999,01
Bankinter, S.A.	5 000,00	-
BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España.	14 920 081,68	12 700 534,89
	14 925 380,60	12 705 533,90

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de la cuenta con BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España incluye una cuenta en dólares estadounidenses por importe de 132.468,75 euros y 513,22 euros, respectivamente.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y el ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, las cuentas corrientes han devengado unos intereses de 102.836,43 euros y de 123.028,90 euros, respectivamente.

9. Patrimonio atribuido a partícipes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo está representado por participaciones con características distintas, nominativas y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresada en euros)

El valor liquidativo de cada participación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se ha obtenido de la siguiente forma:

	Euros					2025
	Clase 0	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F	Total
Patrimonio atribuido a partícipes	15 354 966,25	3 039 316,24	1 993 015,59	12 057 811,19	28 440 994,92	60 886 104,29
Número de participaciones emitidas	141 227,664057	28 171,807418	18 781,316857	114 127,609335	265 789,613082	568 098,010749
Valor liquidativo por participación	108,7249	107,885	106,1169	105,652	107,0057	
Número de partícipes	13	5	21	322	538	899
	Euros					2024 (*)
	Clase 0	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F	Total
Patrimonio atribuido a partícipes	5 146 915,36	1 116 886,31	773 171,77	5 318 585,50	12 539 293,00	24 894 851,94
Número de participaciones emitidas	48 265,227342	10 353,567164	7 247,805171	49 787,333051	117 024,911841	232.678,844569
Valor liquidativo por participación	106,6382	107,8745	106,6767	106,8261	107,1506	
Número de partícipes	16	4	19	318	536	893

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

El movimiento del patrimonio atribuido a partícipes durante ejercicio 2025 y 2024 se recoge en el Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente.

El resultado del ejercicio, una vez considerado el Impuesto sobre beneficios, se distribuirá en la cuenta de "Partícipes" del Fondo.

El Fondo cuenta con un Patrimonio total comprometido que está representado por la suma de los compromisos de inversión de todos los partícipes del Fondo. El Patrimonio total comprometido del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 169 419 000 euros y a 154.375.000,00 euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ningún partícipe del Fondo posee un porcentaje de participación superior al 20%, por lo que no existen participaciones significativas.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

Desde la constitución del Fondo, hasta el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad Gestora ha requerido de los partícipes del Fondo el desembolso y la suscripción del 34,62% y 15,00% de sus respectivos compromisos de inversión por lo que el desembolso total, al 31 de diciembre de 2025, asciende a 58.646.055,00 euros y a 23.411.250,00 euros.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido reembolsos de participaciones a los Partícipes del Fondo.

10. Administraciones Públicas y situación fiscal

Durante el ejercicio 2025, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y modificaciones posteriores, encontrándose sujeto en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1 por 100, siempre que el número de partícipes requerido sea como mínimo el previsto en el artículo noveno de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones. Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece para el ejercicio 2024 una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de ésta siempre que sea igual o inferior a un millón de euros. El capítulo de "Acreedores – Administraciones Públicas" recoge el Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio, que se obtiene, principalmente, de aplicar el 1% al resultado contable antes de impuestos.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que el Fondo se halla sujeto no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro ejercicios.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto de los últimos cuatro ejercicios.

No existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

11. Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe para el ejercicio anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Comisión de gestión - Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U.	450 717,62	137 719,85
Comisión de depósito - BNP	23 380,42	4 373,26
Otros	296 960,54	214 152,53
	771 058,58	356 245,64

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante el ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el capítulo "Comisión de gestión" se incluía el devengo de la comisión de éxito por importe de 95.654,54 euros.

El desglose del epígrafe de "Otros gastos de explotación - Otros" para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y el ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Tasas C.N.M.V.	1 272,81	551,52
Servicios bancarios y similares	6 523,47	5 557,16
Servicios de Asesoría Legal	144 221,83	14 431,48
Servicios de Notaría	2 107,08	2 115,37
Comisión de administración - Altamar Fund Services, S.L.U.	85 803,59	10 029,18
Comisión de estructuración - Altamar Private Equity, S.G.I.I.C, S.A.U.	15 044,00	154 375,00
Otros servicios	41 987,76	27 092,82
	296 960,54	214 152,53

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

12. Excesos de provisiones

Durante el ejercicio 2025 se ha registrado en el epígrafe de "Excesos de provisiones" una reversión de la provisión de la comisión de éxito, por importe de 62.523,26 euros. Dicha reversión de la provisión se debe a la actualización del importe estimado por la Sociedad Gestora por dicha comisión de éxito.

13. Resultados financieros

a) Ingresos financieros

El desglose de este epígrafe para el ejercicio anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y el ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Intereses cuentas corrientes	102 836,43	123 028,90
Otros ingresos financieros	32,60	-
Beneficios en participaciones y valores representativos.	1 130 430,10	69 516,03
	1 233 299,13	192 544,93

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capítulo de "Beneficios en participaciones y valores representativos" recoge los ingresos por dividendos distribuidos por los fondos subyacentes.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

El desglose de este capítulo para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y el ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Fondo 3	-	11 116,36
Fondo 4	185 291,15	-
Fondo 5	13 343,02	58 399,67
Fondo 7	212 809,98	-
Fondo 9	161 265,60	-
Fondo 12	527 720,35	-
Fondo 15	30 000,00	-
	1 130 430,10	69 516,03

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

b) Gastos financieros

El desglose de este epígrafe para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y el ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Intereses línea de crédito	10 170,48	-
	10 170,48	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2025, el fondo mantiene una línea de crédito con la entidad CaixaBank, S.A. de 2.500.000,00 euros. Al 31 de diciembre de 2025 no hay saldo dispuesto por la citada línea de crédito.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresada en euros)

c) Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

El desglose de este epígrafe para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y el ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024 (*)
Beneficios por enajenación de instrumentos financieros	4 498,98	323 389,19
Resultados por operaciones con derivados	156 581,08	-
	161 080,06	323 389,19

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

14. Otra información

La Sociedad Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones y en el artículo 139 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios de mercado. Los informes periódicos incluyen, según lo establecido en la Circular 4/2008 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones, información sobre las operaciones vinculadas realizadas. Asimismo, incluyen las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del Fondo con la Sociedad Gestora o con personas o entidades vinculadas a la Sociedad Gestora, indicando la naturaleza, riesgos y funciones asumidas en dichas operaciones.

Respecto a la operativa que realiza con el Depositario, en la Nota de "Tesorería" se indican las cuentas que mantiene el Fondo con el Depositario al 31 de diciembre de 2025.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas y que por su naturaleza debe estar gestionada por una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresada en euros)

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (PwC) por servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2025 asciende a 11,979 miles de euros y del ejercicio 2024 ascienden a 4,5 miles de euros. El Fondo no ha pagado honorarios a PwC u otras entidades de su red por otros servicios durante los ejercicios 2025 y 2024.

15. Acontecimientos posteriores

El 15 de enero de 2026 se formalizó un cierre con nuevos inversores por un compromiso adicional de 150.000,00 euros. Posteriormente, el 16 de febrero de 2026, tuvo lugar un segundo cierre con nuevos inversores, que supuso un compromiso adicional de 600.000,00 euros.

Adicionalmente, no se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 de especial relevancia que tengan que incluirse en la presente memoria.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

ANEXO I. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en euros)

	Divisa	Valor razonable	Plusvalía/ (Minusvalía)
Cartera Exterior			
Instituciones de Inversión Colectiva			
Fondo 1	EUR	3 338 751,00	261 997,21
Fondo 2	USD	3 084 844,16	(124 862,70)
Fondo 3	EUR	2 136 050,00	(267 483,22)
Fondo 4	USD	2 064 040,85	(368 393,46)
Fondo 5	USD	2 975 616,24	95 760,88
Fondo 6	EUR	2 628 691,46	137 191,87
Fondo 8	EUR	2 297 097,00	33 879,68
Fondo 7	USD	5 462 286,81	100 499,00
Fondo 9	USD	3 244 312,69	5 109,96
Fondo 10	USD	464 011,79	(122 077,33)
Fondo 11	USD	4 924 429,79	94 983,22
Fondo 12	USD	5 749 742,98	(336 228,67)
Fondo 13	USD	4 153 155,74	170 150,98
Fondo 14	EUR	1 262 518,50	(12 481,50)
Fondo 15	EUR	2 094 023,00	(28 477,00)
Total Instituciones de Inversión Colectiva		45 879 572,01	(360 431,08)
TOTAL Cartera Exterior		45 879 572,01	(360 431,08)

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

ANEXO II. CARTERA DE INVERSIONES EN DERIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en euros)

Descripción	Divisa	Importe Nominal Comprometido	Valor razonable	Plusvalía/ (Minusvalía)	Vencimiento del contrato
Forward	USD	396 891,16	433.717,90	36.826,74	22/01/2026
Forward	USD	1 330 667,97	1.411.759,41	81.091,44	29/01/2026
Forward	USD	457 375,02	486.605,72	29.230,70	29/01/2026
Forward	USD	108 859,86	113.591,34	4.731,48	29/01/2026
Forward	USD	116 746,02	121.287,39	4.541,37	30/04/2026
Forward	USD	921 143,28	913.624,80	-7.518,48	30/04/2026
Forward	GBP	1 187 180,37	1.200.210,54	13.030,17	30/04/2026
Forward	USD	474 323,60	467.786,69	-6.536,91	30/04/2026
Forward	USD	1 770 187,41	1.763.555,60	-6.631,81	29/07/2026
Forward	USD	188 647,29	187.722,34	-924,95	29/07/2026
Forward	USD	2 789 622,79	2.815.930,82	26.308,03	29/10/2026
Forward	USD	5 402 177,98	5.490.413,61	88.235,63	29/10/2026
Forward	USD	388 003,56	392.682,99	4.679,43	29/10/2026
Forward	USD	749 072,91	749.029,68	-43,23	29/09/2026
TOTALES		16.280.899,22	16.547.918,83	267.019,61	

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

ANEXO III. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en euros)

	Divisa	Valor razonable	Plusvalía/ (Minusvalía)
Cartera Exterior			
Instituciones de Inversión Colectiva			
Fondo 1	EUR	2 435 228,00	257 090,05
Fondo 2	USD	2 801 866,68	420 543,24
Fondo 3	EUR	2 332 462,00	518 863,22
Fondo 4	USD	2 432 434,31	146 066,78
Fondo 5	USD	85 572,48	91 031,51
Total Instituciones de Inversión Colectiva		10 087 563,47	1 433 594,80
TOTAL Cartera Exterior		10 087 563,47	1 433 594,80

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

ANEXO IV. CARTERA DE INVERSIONES EN DERIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en euros)

Descripción	Divisa	Importe Nominal Comprometido	Valor razonable	Plusvalía/ (Minusvalía)	Vencimiento del contrato
Forward	USD	963.186,86	913.403,59	(49.783,27)	29/10/2025
Forward	USD	1.124.437,78	1.108.022,65	(16.415,13)	29/10/2025
Forward	USD	217.459,75	216.089,7368	(1.370,01)	29/10/2025
TOTALES		2 305 084,39	2.237.515,98	(67 568,4)	

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y sus Sociedades Gestoras, los Administradores de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (la "Sociedad Gestora") presentan el siguiente informe de gestión, el cual recoge la evolución de Altamar Private Debt IV, I.I.C.I.I.C.I.L. (el "Fondo"), durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Entorno económico y de mercado

Altamar Private Debt IV tiene tres segmentos diferenciados en su estrategia de inversión. Por un lado, invierte en el mercado de préstamos directos en Europa y Estados Unidos, por otro invierte en estrategias oportunistas, beneficiándose de oportunidades derivadas de crisis financieras y económicas, mercados volátiles, riesgo idiosincrático, empresas con necesidades temporales de liquidez, etc. Por último, amplía su estrategia con un tercer bloque de inversión en estrategias de nicho, especializadas dentro del mercado de crédito, y que se caracterizan por ofrecer retornos descorrelacionados con estrategias que incluyen préstamos contra activos (ABL), crédito estructurado, préstamos a fondos, growth capital entre otras.

Los tres segmentos del fondo han demostrado un fuerte crecimiento en los últimos años, impulsados por (i) el creciente interés por parte del mercado institucional, cada vez más familiarizado con la deuda privada, (ii) el incesante proceso de desintermediación bancaria, (iii) la normalización de tipos de interés y (iv) los episodios de volatilidad generada por riesgos geopolíticos e incremento de tasas de incumplimiento en determinados segmentos del mercado. A futuro, se espera que la demanda de este tipo de financiación continúe en ascenso, favorecida por las crecientes necesidades financieras de empresas que tendrán que operar en entornos volátiles y desfavorables y por el cada vez mayor capital disponible (dry powder) acumulado de fondos de private equity que constituyen el mayor demandante de financiación directa del mercado.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El mercado de préstamos directos otorga financiación por un solo prestamista no bancario o en formato club deal (2 a 4 prestamistas) a una empresa para financiar, generalmente, un evento corporativo o de liquidez. Las emisiones no suelen superar los 1000 millones y por tanto se trata de un mercado sin liquidez en el que los inversores originan préstamos para mantenerlos en balance hasta su vencimiento. En cuanto a la rentabilidad de este mercado, a cierre del 2025, el Cliffwater Direct Lending Index ofreció una rentabilidad en Euros del 9,3% en los últimos 12 meses. Comparando estos rendimientos con el mercado de préstamos sindicados europeo y americano, en el 2025, el S&P ELLI registró un retorno de 4,1% mientras que el S&P LSTA reportó un rendimiento de 5,9%. En retrospectiva el Cliffwater Direct Lending Index (CDLI) mostró una rentabilidad del 11,3%, reflejando el impacto de las bajadas de tipos de interés en los cupones contractuales de los préstamos.

En 2025, se mantiene la tendencia de moderación en los tipos de interés observada a partir de la segunda mitad del 2024. A pesar de ello, el mercado de Direct Lending mantiene una rentabilidad atractiva, sustentada en una prima de iliquidez saludable y tipos de interés normalizados.

El mercado de crédito oportunista incluye diferentes estrategias de inversión: (i) "Special Situations" que consiste en la inversión en préstamos que pueden estar infravalorados debido a dislocaciones de mercado, situaciones complejas o en empresas con necesidad urgente de liquidez, (ii) Deuda "Distressed" que consiste en la inversión en compañías que requieren de una reestructuración o inyección de capital para ser viables junto con mejoras operativas o de gestión. Según datos de Preqin, los fondos de deuda privada levantaron un capital total de USD 29,9 miles de millones en el tercer trimestre de 2025, frente a USD 66,7 miles de millones en el mismo periodo del año anterior. Además, el capital levantado en el mercado de crédito oportunista durante este mismo periodo ha alcanzado USD 12.8 miles de millones, frente a USD 20.3 miles de millones en 2024. No obstante, en su conjunto, el volumen acumulado para esta estrategia en el año 2025 fue USD 58 miles de millones superando al registrado en el año anterior (USD 49 miles de millones), lo que sugiere un sólido interés por parte del inversor en el mercado de crédito oportunista.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Por último, las estrategias nicho se dirigen a aprovechar oportunidades en segmentos especializados del crédito privado. Estas estrategias buscan optimizar la rentabilidad ajustada al riesgo en mercados menos saturados, donde la reducción del crédito bancario ha generado oportunidades de financiación alternativas como podrían ser, por ejemplo, (i) préstamos garantizados por activos, (ii) financiación del capital circulante, (iii) préstamos respaldados por valor liquidativo (NAV Financing) (iv) operaciones de crédito estructurado o (v) de sectores específicos (despachos de abogados) u financiación de litigios.

Evolución del negocio y situación de la Sociedad

El Fondo, constituido el día 14 de marzo de 2024, está gestionado por Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U., que se constituyó el 19 de febrero de 2016, al amparo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva y sus Sociedades Gestoras, y por las disposiciones vigentes que la desarrollan o que la sustituyan en el futuro.

A 31 de diciembre de 2025 el Patrimonio Total Comprometido del Fondo es de 169,4 millones de euros con un total de 899 inversores.

El valor liquidativo de Altamar Private Debt IV a 31 de diciembre de 2025 es de € 108,7249 euros (Clase 0), € 107,8850 (Clase C), € 106,1169 (Clase D), € 105,6520 (Clase E) y € 107,0057 (Clase F).

Altamar Private Debt IV cuenta con 15 inversiones a 31 de diciembre de 2025 siendo siete fondos Direct Lending, cuatro de Credit Opportunities y dos fondos de Distressed Debt y una coinversión.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Gastos de I+D y medioambiente

Dado el objeto social del Fondo no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad del Fondo correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

Acciones propias

Al Fondo no le aplica lo referente a las acciones propias.

Informes sobre la gestión de riesgos

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva y sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y sucesivas modificaciones.

Uso de instrumentos financieros

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre y sucesivas modificaciones, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

El 15 de enero de 2026 se formalizó un cierre con nuevos inversores por un compromiso adicional de 150.000,00 euros. Posteriormente, el 16 de febrero de 2026, tuvo lugar un segundo cierre con nuevos inversores, que supuso un compromiso adicional de 600.000,00 euros.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No se han producido otros hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 de especial relevancia que no se haya incluido en la memoria de las cuentas anuales o en el presente informe de gestión.

Características ambientales, sociales y de gobierno ("ASG")

Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. aplica en la gestión del presente Fondo además de los criterios financieros tradicionales, criterios de inversión socialmente responsable (es decir, ambientales, sociales y de gobierno, o "ASG")

De acuerdo con el Reglamento sobre divulgación de Información relativa a la Sostenibilidad en el Sector de los Servicios Financieros (SFDR, por sus siglas en inglés), el Fondo se categorizado como un producto que promueve características medioambientales y/o sociales (Artículo 8 del Reglamento SFDR).

Adicionalmente, en relación al cumplimiento de las características ambientales y/o sociales promovidas por el Fondo para el ejercicio comprendido entre el 14 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 se adjunta como documentación anexa a estas cuentas anuales (sin formar parte de las mismas) un documento con la información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852 correspondiente al mismo ejercicio para el Fondo.

ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El Consejo de Administración de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. en fecha 26 de marzo de 2026, procede a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 de Altamar Private Debt IV, I.I.C.I.I.C.I.L.

D. Claudio Aguirre Pemán
Presidente y Consejero Delegado

D. José Luis Molina Domínguez
Consejero Delegado

D. Miguel Zurita Goñi
Consejero

Malpica Estudio Jurídico, S.L. (representado
por D. Antonio Malpica Muñoz)
Consejero - Secretario

D^a. María P. Sanz Iribarren
Consejera, Vicesecretaria

DILIGENCIA que expido yo, la Vicesecretaria, Consejera del Consejo de Administración, para hacer constar que yo firmo en cada una de las hojas de las presentes cuentas anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, a efectos de su identificación.

Dña. María P. Sanz Iribarren
De lo que doy fe a los efectos oportunos en Madrid, a 26 de marzo de 2026.